

Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	B032	MUTACIÓN DEMANIAL
objeto	Puesta a disposición de otras administraciones de bienes públicos para otro uso público.	
normativa aplicable	Ley 33/2003 de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones P. Art. 71. Reglamento 1372/1986, de 13 de junio de Bienes de las Entidades Locales.	
órgano gestor del expediente	Concejalía de Patrimonio.	
plazo máximo de duración del procedimiento	3 meses	
efectos del silencio administrativo	Desestimación de la solicitud (en caso de instar la iniciación el propio Ayuntamiento)	
instructor del procedimiento	Técnico designado por la Concejalía de Patrimonio.	
trámites y requisitos exigidos	nº	denominación
	1.- 2.- 3.- 4.- 5.- 6.- 7.- 8.- 9.- 10.- 11.-	Providencia de inicio. Informe Técnico. Informe de Secretaría. Dictamen Comisión Informativa Acuerdo de Pleno por mayoría absoluta. Información pública de un mes. Propuesta de resolución definitiva. Dictamen Comisión informativa. Aprobación en Pleno por mayoría absoluta. Aceptación de la cesión por la Administración correspondiente. Inscripción en registro e inventario.
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	documento	ref. a trámite:
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud:	
	Otros:	
órgano competente para resolver	Pleno	

Observaciones: